

MISION ESPECIFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

**“JEFE DE UNIDAD DE
PLANIFICACION”**

Entidad Contratante:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)
Unidad:	Unidad de Planificación FONADIN Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Duración del Contrato:	del 02 enero hasta el 31 de diciembre del 2019
Monto:	Bs. 16.903,00.- Mensual
Modalidad:	Contratación de Personal Eventual
Cantidad Requerida:	Una Persona
Perfil	Profesional en Economía o ramas afines con Título en Provisión Nacional y registro en el Colegio de respectivo.

ANTECEDENTES:

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad de Planificación del FONADIN, se establece Implantar y consolidar en el FONADIN los procesos de planificación, programación de inversiones y gestión de financiamiento a través de la aplicación de los Sistemas Nacionales de Planificación (SISPLAN) y Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los Sistemas de Programación de Operaciones (SPO).

Además de Promover y apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque en las cuatro líneas temáticas como son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Proyectos Agroindustriales; que contribuyan al desarrollo integral de los actores públicos y sociales de forma complementaria a la economía de la coca, al mismo tiempo facilitar procesos de planificación participativa para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través del fortalecimiento institucional a los socios estratégicos en las áreas de intervención del proyecto.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y autorización de la contratación de Personal Eventual para la Unidad de Planificación del FONADIN correspondiente al cargo: Jefe de Unidad de Planificación, para implementar y consolidar los procesos de planificación, programación de inversiones, gestión de resultados, monitoreo, evaluación y control de calidad en el FONADIN. Promover, planificar y consolidar el desarrollo institucional del FONADIN. Captar recursos financieros de instituciones y organismos nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales en calidad de donación y/o crédito. En éste sentido se requiere contratar los servicios de un “Jefe de Unidad de Planificación”.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

“JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)



PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACION.

- Título en Provisión Nacional a nivel de Licenciatura en: Economía, Ciencias Económicas y Financieras o ramas afines.
- Cursos relacionados al área de competencia: diplomados, postgrados, maestrías.
- Experiencia en cargos de planificación, o programación de operaciones.
- Experiencia de un año y seis meses desempeñando cargos a nivel ejecutivo de mando o supervisión, canalización de fondos para la ejecución de proyectos, gestor y negociador de políticas presupuestarias ante organismos externos.
- Experiencia profesional de trabajos con organismos de la Cooperación Internacional 1 año.
- Conocimiento y manejo de del sistema de presupuesto con recursos de la cooperación internacional
- Curso de analisis de conflictos y gestión de negociación.
- Experiencia y conocimiento en elaboración de POAs
- Experiencia y conocimiento en elaboración de informes de avance del programa anual de operaciones.
- Experiencia certificada en manejo del SIGMA.
- Curso del Sistema de Programación de Operaciones.
- Cursos de elaboración de POAs.
- Conocimientos de la Ley SAFCO 1178 y sus sistemas (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 23318 – A Responsabilidad por la Función Pública (Certificado).
- Conocimientos del D.S. 0181 Contratación de Bienes y Servicios (Certificado).
- Dominio de programas de computación en el entorno Microsoft Office (Word, Excel, Bases de datos) y otros relacionados al cargo.
- Disponibilidad de Viajes Frecuentes al interior del país y área rural – Áreas de intervención del FONADIN.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral general de 4 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia profesional específica de 3 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público debidamente acreditadas.

Experiencia de 1 año como mínimo desempeñando cargos a nivel ejecutivo de mando u supervisión, en dirección y coordinación, planificación y programación de operaciones.

OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE - Contra la Violencia en Razón de Genero. (Presentacion obligatoria previo a la suscripcion del contrato - para el ejercicio de la función pública).
- Título en Provisión Nacional Legalizado. (Cuando lo requiera la Entidad).
- Libreta de Servicio Militar – varones (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Carnet de Identidad.
- Certificado de nacimiento.

CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y VALORES - REQUISITOS ADICIONALES

- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos y experiencia en solución de conflictos.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Idoneidad profesional
- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

OBJETO

a) **Objetivo General:**

Implementar y consolidar los procesos de planificación, programación de inversiones, gestión de resultados, monitoreo, evaluación y control de calidad en el FONADIN. Promover, planificar y consolidar el desarrollo institucional del FONADIN. Captar recursos financieros de instituciones y organismos nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales en calidad de donación y/o crédito.

b) **Objetivos Específicos:**

Promocionar al FONADIN como brazo financiero operativo del programa de Desarrollo Integral y otros para posicionar a nivel nacional e internacional como una entidad que canaliza fondos de forma eficaz, eficiente y transparente.

Coordinar con organismos nacionales e internacionales de cooperación a fin de proveer al FONADIN la información necesaria sobre las condiciones y requerimientos de los financiamientos de donación.

En base a políticas apropiadas previamente definidas, realizar gestiones para la captación de recursos financieros nacionales y de la cooperación internacional y multilateral

Coordinar la suscripción de los convenios de financiamiento y cumplimiento de las condiciones previas para su efectivización – supervisar y el seguimiento a convenios.

Orientar la canalización de los recursos captados, al financiamiento de los planes, programas, proyectos identificados participativamente por los sectores sociales de las zonas de intervención de FONADIN.

Coordinar con todas las instancias ejecutivas y técnicas del FONADIN y supervisar el trabajo de los consultores de apoyo directo a su área de trabajo (monitoreo y evaluación, gestión de financiamiento y base de datos)

Coordinar el diseño de sistemas de Monitoreo de indicadores de Eficiencia y Eficacia institucional y de resultados del programa.

Dirigir, coordinar, elaborar y supervisar la formulación, reformulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual, el Programa de Inversión Pública, los planes de desarrollo institucional de corto, mediano y largo plazo del FONADIN en el marco de la normativa vigente.

Coordinar la planificación del desarrollo institucional y de inversiones con el MDRyT y el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

Participar con el Director General en la identificación y concreción de fuentes de financiamientos nacionales e internacionales y sistematizar e informar sobre las condiciones, requisitos y alcance de los mismos.

Elaborar y remitir las directrices para la elaboración del POA de la siguiente Gestión a todas las Áreas y Oficinas Regionales.

Supervisar y controlar la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos de Inversión Pública del FONADIN mediante formularios S.G.P. desagregado por fuentes de financiamiento.

Elaborar los informes de seguimiento y avance del POA para consideración del DG y posterior remisión al MDRyT.

Coordinar anualmente con las instituciones públicas, organizaciones sociales, productivas y las comunidades asentadas en los Yungas de La Paz y Trópico de Cochabamba, sus requerimientos y demandas de inversión priorizadas en función a la capacidad de financiamiento del FONADIN.

Elaborar anualmente las Bases para la aplicación de los Fondos del TGN y de Fuentes de Financiamiento Externas, priorizando las inversiones por Tipo de Financiamientos por ejes Temáticos, Zonas de Intervención; así como el Calendario de Convocatorias y la Guía Referencial de Proyectos.

Coordinar la planificación institucional, sectorial y el análisis político, económico y social de coyuntura con la Unidad de Planificación y Elaboración de Proyectos del MDRyT.

DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, sin embargo se realizará la evaluación de confirmación a los tres meses y evaluaciones de desempeño trimestrales en el resto de la gestión, de la cual se determinará su continuidad o conclusión de contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre N° 1553 oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país – zonas de intervención del FONADIN.

HORARIO DE TRABAJO SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

MONTO/REMUNERACION (en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de Funciones personal eventual aprobados por el MDRyT)

El monto mensual sera de Bs. 16.903,00 (Dieciseis Mil Novecientos Tres 00/100 Bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Así mismo se reconoce el pago de aguinaldo de Navidad en tanto lo permita la normativa legal vigente.

DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF), tendrá dependencia de la Dirección General del FONADIN.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente..

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR O ACCEDER AL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS

El Personal Eventual contratado bajo el cargo de Jefe de Unidad de Planificación del FONADIN NO tiene la obligación de Realizar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado.


Ing. Miguel Enan Oropeza Arispe
DIRECTOR GENERAL
FONADIN